

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 418/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto CALVET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 la materia Análisis Matemático III, previo a la aprobación de sus correlativas mediatas Geometría Analítica y Análisis Matemático Ib.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 418/98 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

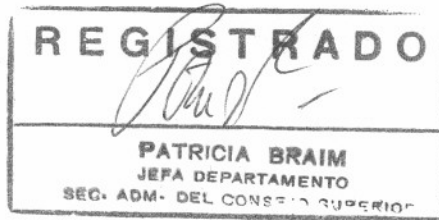
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 418/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Análisis Matemático III, exceptuándolo de sus correlativas mediatas Geometría Analítica y Análisis Matemático Ib, al alumno Carlos Alberto CALVET, legajo nro. 02-6458-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 661/98

U.T.N.
C.T.
MIA
UB

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C